



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. CU-063-2025-UNSAAC

Cusco, 22 de enero de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio N°758-2024-VRAC-UNSAAC, signado con Expediente N° 698450, cursado por la **Dra. PAULINA TACO LLAVE**, Vice Rectora Académica de la Institución, solicitando aprobación de Planes Anuales de Capacitación Docente, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N° CU-0334-2017-UNSAAC de fecha 20 de setiembre de 2017, se aprobó el Reglamento para la Capacitación del personal docente de la UNSAAC, el mismo consta de tres (3) capítulos, diecinueve (19) artículos y tres (3) Disposiciones Complementarias y Finales y en forma de anexo constituye parte de la citada resolución;

Que, con Resolución N° R-1658-2024-UNSAAC de fecha 10 de octubre de 2024, se conformó el Comité de Planeamiento de Capacitación Docente de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, encargado de calificar las peticiones solicitadas por los docentes ordinarios que solicitan Licencia por Capacitación, con eficacia anticipada al 30 de setiembre de 2024 hasta la fecha de conformación de un nuevo Comité;

Que, mediante expediente del Visto, la **Dra. PAULINA TACO LLAVE**, Vice Rectora Académica de la Institución, en atención al Oficio N° 568-OGC-UNSAAC-2024, presentado por el Dr. Walter Orestes Antezana Julián, Director de Gestión de la Calidad, comunica que el Comité de Planeamiento de Capacitación Docente de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en sesión ordinaria llevada a cabo el día 6 de noviembre de 2024, aprobó por unanimidad los Planes Anuales de Capacitación Docente 2024, (de 34 Unidades Académicas) con eficacia anticipada al 1 de enero del 2024, con la finalidad de regularizar las acciones de capacitación iniciadas por los docentes, Asimismo recomienda que para el año fiscal 2025, la unidad académica que no presente su Plan Anual de Capacitación dentro del plazo establecido, será responsable de la inejecución de las actividades correspondientes, quedando bajo responsabilidad de sus respectivas autoridades, motivo por el cual eleva los 34 Planes Anuales, para su aprobación;

Que, la solicitud ha sido sometido a consideración del Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria efectuada el día 16 de enero de 2025, siendo aprobado por unanimidad;

Estando a lo referido, al acuerdo adoptado por el Honorable Consejo Universitario, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria 30220 y Estatuto de la UNSAAC;

RESUELVE:

PRIMERO. - **APROBAR**, los **PLANES ANUALES DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2024**, de 34 Unidades Académicas de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2024, presentado por la Dirección de Gestión de la Calidad, y que en **anexo** constituye parte de la presente Resolución.

SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la **DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD** de la Institución adopte las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

TERCERO.- DISPONER que la UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES y la OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL, procedan a la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional de la UNSAAC, <https://www.unsaac.edu.pe/>.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración y la Dirección de Sistemas de Información, deberán adoptar las medidas complementarias necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO


.....
Dr. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

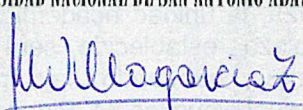
TR: VRAC. -VRIN. - OCI. -OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. - UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. - UNIDAD DE MODERNIZACIÓN. -DIGA. -U. FINANZAS. - SUB UNIDAD DE TRIBUTACIÓN Y FISCALIZACIÓN. - UNIDAD DE ABASTECIMIENTO. - SUB UNIDAD DE PATRIMONIO. -U. RECURSOS HUMANOS. - SUB UNIDAD DE EMPLEO. - SUB UNIDAD DE ESCALAFÓN Y PENSIONES. -SUB UNIDAD DE REMUNERACIONES. - FACULTADES (18). -DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS (34). - ESCUELAS PROFESIONALES (42). - **DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**. - OFICINA DE ASESORÍA JURIDICA. - OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL. - OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. - UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES. -ARCHIVO CENTRAL. -ARCHIVO. SG: ECU/ MMVZ/VAQ.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO


.....
Abog. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIO GENERAL (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO VICERRECTORADO ACADEMICO			
PLAN ANUAL DE CAPACITACION DOCENTE 2024			
OFICIO MULTIPLE N°19-2023-VRAC-UNSAAC			
DECANO	DIRECTOR		PRESENTO
1	FACULTAD DE AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE AGRICULTURA	SI
		DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE GANADERÍA	SI
2	FACULTAD DE ARQUITECTURA Y ARTES PLÁSTICAS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	SI
3	FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y TURISMO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	SI
		DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TURISMO	SI
4	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE BIOLOGÍA	SI
5	FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD	SI
6	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, FÍSICAS Y MATEMÁTICAS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE QUÍMICA	SI
		DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA	SI
		DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA Y ESTADÍSTICA	SI
		DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE GEOGRAFÍA	SI
7	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ANTROPOLOGÍA Y SOCIOLOGIA	SI
		DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARQUEOLOGÍA	SI
		DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HISTORIA	SI
		DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FILOSOFIA Y PSICOLOGIA	SI
8	FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL E IDIOMAS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	SI
		DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LINGÜÍSTICA	SI
9	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO	SI
10	FACULTAD DE ECONOMÍA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ECONOMÍA	SI
11	FACULTAD DE EDUCACIÓN	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN	SI
12	FACULTAD DE ENFERMERÍA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA	SI

13	FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL	SI
14	FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, INFORMÁTICA Y MECÁNICA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA	SI
		DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA	SI
		DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	SI
		DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA	SI
15	FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL - SICUANI	SI
		DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA QUÍMICA	SI
16	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA	SI
		DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ODONTOLOGÍA	SI
17	FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINAS Y METALÚRGICA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA GEOLÓGICA	SI
		DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE MINAS	SI
		DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA METALÚRGICA	SI
18	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FARMACIA	SI
			34
	RESUMEN	CANTIDAD	
	FACULTADES	18	
	DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS	34	
	ESCUELAS PROFESIONALES	42	